

PREMIO TESIS VIOLETA PARRA



BASES DE CONCURSO

1. Convocatoria

La Cátedra Violeta Parra de la Universidad de Concepción en alianza con el Museo Violeta Parra, de conformidad con el objetivo divulgar y valorar en forma permanente la vida y obra de Violeta Parra y/o cultura popular, a través de cátedras académicas y ciudadanas y la organización de eventos científicos y culturales de carácter nacional e internacional, convocan a concurso público para otorgar el Premio Tesis Violeta Parra, en su categoría única.

La iniciativa busca promover el estudio y la reflexión en torno a la figura de Violeta Parra y las diferentes facetas de su trabajo como artista e investigadora, contribuyendo a la producción y divulgación de conocimientos en torno a esta connotada figura nacional.

2. Sobre los convocantes

La Cátedra Violeta Parra es un espacio destinado a producir y promover actividades culturales y académicas, aspirando a ser una instancia interdisciplinaria que fomente la investigación, reflexión, pensamiento crítico y la divulgación de diferentes aspectos del legado de Violeta Parra, como referente de la música y la cultura tradicional chilena.

El Museo Violeta Parra es un museo de arte y centro cultural ubicado en la comuna y ciudad de Santiago, Chile. Inaugurado el 4 de octubre de 2015, busca conservar y promover la obra de la artista chilena.

3. Premios

Se distinguirá el trabajo más meritorio con un diploma de honor y un premio único de \$ 1.000.000.

El trabajo distinguido será anunciado en los sitios web de la *Cátedra Violeta Parra* (<http://catedravioletaparra.udec.cl>) y del *Museo Violeta Parra* (<http://www.museovioletaparra.cl>) y puesto a disposición pública en una edición digital, en el repositorio bibliográfico de la *Cátedra Violeta Parra*.

El premio será entregado al autor o autora del trabajo galardonado o, para aquellos en que exista un equipo de investigadores, a aquél co-autor que sea informado como representante.

4. Requisitos de postulación

- Podrán postular trabajos de investigación inéditos de pre y posgrado realizados en el marco de procesos de titulación y/o graduación, que hayan obtenido nota final igual o superior a 6.0 en el sistema chileno de evaluación o equivalente a nivel internacional y cuyos temas se relacionen con la vida, obra y proyecciones de Violeta Parra en la cultura nacional y/o latinoamericana.
- Podrán postular trabajos que acrediten haberse realizado entre los años académicos 2013 y 2018.
- Los trabajos serán postulados en español. Aquellos escritos en lenguas de pueblos originarios o extranjeras serán admisibles siempre que adjunten adicionalmente la traducción íntegra del documento.
- Las postulaciones deberán ser remitidas por su autor o autora, o aquel co-autor que el equipo de trabajo involucrado declare como responsable, en tres copias. Además debe remitirse una copia en formato PDF al e-mail: saheman@udec.cl
- La documentación impresa deberá ser enviada a Edmundo Larenas N° 240, Barrio Universitario, Concepción. Solo se admitirán documentos enviados hasta el día del cierre de la convocatoria, inclusive.
- No podrán presentarse obras que hayan sido galardonadas o que estén siendo presentadas simultáneamente a algún otro concurso destinado a la premiación de tesis y similares.

5. Ejes temáticos

Se espera que los trabajos postulados aborden ejes temáticos como:

Historiografía

Especialmente trabajos enfocados en el relevo de nuevas fuentes y estudios sobre la presencia y/o influencia de Violeta Parra en contextos locales.

Creación artística

Especialmente trabajos que propongan nuevos enfoques teóricos y/o metodológicos en el análisis de obras de Violeta Parra, o la creación de productos multimediales donde se elabore de manera creativa su legado.

Patrimonio

Especialmente trabajos referidos a la puesta en valor de patrimonio material o inmaterial enfocados en el rescate del legado de Violeta Parra en cualquiera de sus facetas,

a través de la generación y/o sistematización de saberes mediante procesos gestión/producción documental (sonora, visual, textual, etcétera).

Educación artística y cultural

Especialmente propuestas y aplicaciones que pongan en valor el legado de Violeta Parra en contextos educativos formales e informales.

6. Postulantes

Podrán postular al premio personas naturales de nacionalidad chilena, graduadas y/o tituladas de instituciones de educación superior chilenas y extranjeras en programas de pre y posgrado en las áreas de humanidades, artes, ciencias sociales y educación. Se aceptarán además propuestas interdisciplinarias que vinculen dichas áreas con otros ámbitos del conocimiento.

7. Incompatibilidades

- No podrán postular autores/as que integren el Comité Ejecutivo de *Cátedra Violeta Parra*, funcionarios del *Museo Violeta Parra* o quienes oficien como jurados del concurso durante la convocatoria vigente.
- No podrán postular autores/as que posean un grado de parentesco de hasta tercer grado con algún integrante del Comité Ejecutivo de *Cátedra Violeta Parra*, funcionario del *Museo Violeta Parra* o jurado del concurso durante la convocatoria vigente.
- No podrán postular autores/as cuyos trabajos hayan sido guiados por algún integrante del Comité Ejecutivo de *Cátedra Violeta Parra*, funcionario del *Museo Violeta Parra* o jurado del concurso durante la convocatoria vigente.
- Si cualquiera de estas incompatibilidades cesara mientras permanezca abierta la convocatoria, la postulación se considerará válida siempre y cuando ésta se realice con posterioridad a dicho cese.

8. Periodo de postulación

La recepción de postulaciones permanecerá abierta hasta el 29 de marzo de 2019. Las postulaciones deberán incluir la totalidad de los documentos establecidos en las presentes bases y ser presentadas antes de las 18:00 horas, de la fecha de cierre, hora de Chile continental. De no cumplirse con alguno de estos puntos, la postulación será declarada inadmisibile.

9. Jurado

Conformarán el jurado del *Premio Tesis Violeta Parra* cuatro personas: el Director de la *Cátedra Violeta Parra*, la Directora del *Museo Violeta Parra*, además de una persona designada por cada institución para tal efecto.

10. Documentación mínima

La postulación deberá incluir los siguientes documentos obligatorios:

- Versión final íntegra de la tesis o trabajo de titulación equivalente.
- Ficha(s) de postulación.
- Certificado o constancia emitida por la institución de procedencia que acredite la calificación obtenida en el trabajo y fecha de obtención de la misma.
- Carta donde se especifique el eje temático al que adscribe el trabajo y se designe al representante en caso de presentarse un equipo de investigación.

Además, en casos excepcionales se deberán incluir los siguientes documentos:

- En caso de presentarse un trabajo en lengua diferente del español, deberá adjuntarse una traducción íntegra a dicho idioma.
- En caso de filiación con una universidad extranjera, deberá adjuntar un documento que acredite la equivalencia de la calificación obtenida según el sistema chileno.

11. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los criterios y ponderaciones que se explicitan en la siguiente tabla:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Valoración cualitativa de la investigación: claridad, originalidad y pertinencia del estudio en relación al tema general y el eje al que adscribe.	20%
Calidad y pertinencia del marco y debate teórico-conceptual.	20%
Calidad y pertinencia de la metodología de investigación aplicada en relación a la naturaleza y objetivos de la propuesta.	20%
Contribución de los contenidos de la tesis a la producción de nuevos conocimientos, de acuerdo con los objetivos e intereses de la convocatoria.	30%
Aspectos formales de la propuesta: claridad y concisión del lenguaje, estilo narrativo, presentación y contenido gráfico del documento (imágenes, tablas, etc.), si lo hubiera.	10%

12. Aceptación de condiciones y deber de veracidad

Se entenderá que, por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, los y las postulantes conocen y aceptan las bases explicitadas en el presente documento. Asimismo, se entenderá que, por presentar sus postulaciones, los y las aspirantes declaran bajo juramento que toda la información entregada es verídica y los trabajos presentados originales. En caso de constatarse irregularidad, cualquier postulación podrá ser declarada fuera de convocatoria. En caso de presentarse información que pudiera revestir carácter de delito, tanto la *Cátedra Violeta Parra* como el *Museo Violeta Parra* podrán remitir los antecedentes a los afectados o directamente al *Ministerio Público*.

Por último, se entenderá que por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, los y las postulantes autorizan a *Cátedra Violeta Parra* y *Museo Violeta Parra* a la reproducción y divulgación sin fines comerciales de aquellos trabajos que resulten premiados a través de los medios que se explicitan en las presentes bases.



COMITÉ EJECUTIVO, MUSEO VIOLETA PARRA

Cecilia García-Huidobro, Directora
Esteban Torres H., Jefe de Educación, Mediación y Audiencias
Milena Rojas C., Jefa de Colección y Patrimonio
Nicolás Rojas I., Jefe de Extensión y Comunicaciones

COMITÉ EJECUTIVO, CÁTEDRA VIOLETA PARRA

Nicolás Masquiarán D., Director
Fernando Venegas E., Asesor Académico
Claudia Arrizaga Q., Asesora Académica
Sara Hernández H., Secretaria
Cristian Sandoval C., Periodista
Ximena Cortés O., Apoyo VRIM

Museo Violeta Parra

www.museovioletaparra.cl

Cátedra Violeta Parra

catedravioletaparra.udec.cl

Noviembre de 2018